



DECRETO NUMERO 0488 DE 19

()
12 ABR 1949

Por el cual se conceden unas vacaciones.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- A partir del día 19 del mes en curso, concédense quince días hábiles de vacaciones remuneradas al señor RITO GOMEZ QUIJANO, para separarse del cargo de Asentista del Estanco número dos(2) de Bucaramanga. Estas vacaciones corresponden a un año de servicio cumplido el 31 de enero de 1.949, al frente del referido cargo.

ARTICULO 2º.- Durante el período de las vacaciones concedidas al Titular, encárgase de sus funciones al señor HERNANDO GOMEZ ARDILA, bajo la directa responsabilidad del señor Rito Gómez Q., para lo cual se ha obtenido el concepto favorable de la Compañía Suramericana de Seguros, fiadora del Titular, según consta de la nota número "C.V"-50-49 de fecha 12 del presente mes.

ARTICULO 3º.- Solicítese del señor Contralor Departamental una certificación sobre el promedio de sueldos y honorarios devengados por el señor Gómez Quijano, con el fin de establecer la cuantía de la suma que tiene derecho a cobrar durante el período de sus vacaciones.

Comuníquese y publíquese.

Expedido en Bucaramanga, a

12 ABR 1949

Rafael Usategui

RAFAEL USCATEGUI
Secretario de Hacienda
Encargado de la Gobernación.



EL OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
ENCARGADO DEL DESPACHO,

marco Aurelio Nieves

MARCO AURELIO NIEVES.